

DCR. 012/2017 - ARCHIVO JUEGOS INFLABLES EN ESPACIOS PUBLICOS

Publicado el 22 febrero, 2017

...VISTO

El Expediente N° 356-E-2016; y

...CONSIDERANDO

QUE, mediante el mencionado expediente el Sr. Eduardo Sosa solicitó autorización para instalar en un espacio público un juego inflable tipo pelotero;

QUE, lo solicitado es incompatible con el criterio de este Cuerpo, que ha dictaminado para otros casos particulares en los que se ve comprometida la seguridad de los transeúntes y los usuarios de los juegos que operen a través de los espacios privados que disponen de las medidas de seguridad e higiene correspondientes;

QUE, es potestad de este Cuerpo autorizar o desautorizar el uso del espacio público;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - DENIEGASE la solicitud presentada por el Sr. SOSA, Eduardo, D.N.I.: 11.213.029, a utilizar el espacio público para la instalación de un juego infable tipo pelotero.-

ARTÍCULO 2º - Destinase al ARCHIVO el Expediente N° 356-E-2016, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2017.-